



Convocatoria a Proyectos Estudiantiles de Extensión Universitaria

2014-2015

Bases

El Consejo Directivo Central (CDC) y la Comisión Sectorial de Extensión y Actividades en el Medio (CSEAM) de la Universidad de la República convocan a la presentación de Proyectos Estudiantiles en Extensión Universitaria a desarrollarse en el año 2015.

Sobre los Proyectos Estudiantiles y la extensión universitaria

Con esta modalidad se busca fortalecer las prácticas de extensión universitaria desarrolladas por colectivos estudiantiles, desde diversas disciplinas y en distintos puntos del país; enfatizando la formación y la dimensión pedagógica de los procesos de extensión universitaria.

Se tomará como referencia para el presente llamado la definición de extensión propuesta por el Consejo Directivo Central (CDC), en diciembre de 2011, el cual concibe a la Extensión universitaria como:

(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.

Resolución del CDC (6 diciembre de 2011) Lineamientos generales para el avance de la curricularización de la extensión y generalización de las prácticas integrales en la Universidad de la República.

Objetivos

- 1- Promover la participación y el fortalecimiento de experiencias de extensión impulsadas por equipos de estudiantes.
- 2- Impulsar la generación de procesos formativos interdisciplinarios, a partir de experiencias de extensión universitaria vinculadas a la formación disciplinar de los estudiantes.
- 3- Estimular prácticas que den cuenta de las problemáticas que afectan a los sectores más vulnerables de la sociedad.

Postulantes

Podrán presentarse a esta convocatoria equipos de estudiantes de carreras de grado de la Universidad de la República de todo el país.

El equipo que presente la propuesta deberá estar integrado por al menos tres estudiantes.

Los equipos podrán estar integrados por personas no universitarias (o por estudiantes pertenecientes a otras instituciones del sistema público), no obstante, en todos los equipos siempre deberá existir por lo menos tres integrantes que se ajusten a los términos antes mencionados.

No podrán presentarse aquellas personas que a la fecha del cierre del llamado mantengan incumplimientos con la CSEAM.

Se solicitará, al momento de la presentación del proyecto, acreditar la calidad de estudiante activo -mediante escolaridad o certificado expedido por bedelía-, así como *currículum vitae* abreviado de cada integrante del equipo, de acuerdo a la pauta que está disponible en: http://www.extension.edu.uy/proyectos/llamados_abiertos/estudiantiles

- Se entiende por estudiante activo aquel que ha aprobado como mínimo una evaluación entre enero de 2012 y la fecha de cierre del llamado. Constará en escolaridad o nota expedida por Bedelía.
- También se considerará activos a aquellos estudiantes, que sin haber aprobado una evaluación desde enero de 2012, se encuentren elaborando su trabajo final de grado (tesis, monografía, etc.). Para acreditarlo deberán incorporar a la documentación una nota firmada por una docente que lo certifique.
- Se considerará activos a los estudiantes de primer año siempre que estén inscriptos y cursando al menos una materia. Constará en nota expedida por Bedelía.

Cada equipo designará un estudiante que actuará como referente ante el SCEAM.

Duración

La ejecución y financiación de los proyectos deberá ser de entre 8 y 10 meses, y serán ejecutados durante el año 2015. La etapa de formulación se desarrollará durante el 2014 (ver *Propuesta académica*).

Financiación

Está previsto destinar \$U 1.600.000 para financiar los Proyectos Estudiantiles. Se financiará un máximo de 40 proyectos.

Se asignará un máximo de \$U 40.000 por proyecto en el rubro gastos (viáticos e insumos). No se financiarán sueldos ni inversiones*.

Los proyectos que para su ejecución requieran de gastos adicionales para traslados dentro del país podrán solicitar la ampliación del presupuesto, justificándolo debidamente. La CSEAM resolverá sobre dichas solicitudes previo asesoramiento de la Unidad de Proyectos del SCEAM y de acuerdo a disponibilidad presupuestal.

* Bienes cuya duración supere un año (con la excepción de pendrive y materiales de recreación).

Propuesta académica

Los Proyectos Estudiantiles de Extensión se desarrollarán por iniciativa de los propios estudiantes y se solventarán académicamente mediante el acompañamiento pedagógico por parte de un equipo de docentes orientadores.

La participación de los equipos estudiantiles se estructurará en tres etapas:

ETAPA I - Entrega de perfil

Se solicitará a cada equipo la entrega de un perfil del proyecto en el que conste: (a) temática a ser abordada, (b) objetivos (generales y específicos), (c) antecedentes, (d) breve fundamentación, (e) motivación para la presentación del proyecto, de acuerdo al formulario correspondiente.

La CSEAM pre-seleccionará las propuestas a partir de los perfiles presentados, definiendo aquellos que pasarán a la segunda etapa.

ETAPA II - Formulación / Curso de Formación en Proyectos de Extensión

Esta etapa consiste en la realización del Curso de Formación en Proyectos de Extensión de la Unidad de Proyectos del SCEAM por parte de los estudiantes integrantes de los equipos cuyos perfiles de proyecto fueron pre-seleccionados.

El Curso está orientado a la formación en formulación de proyectos de extensión, abordando aspectos conceptuales y teórico-metodológicos de la extensión universitaria, en relación directa con los proyectos presentados.

Como resultado de este proceso se solicitará a los equipos de estudiantes la entrega formal de la propuesta a ser ejecutada. Los docentes del Curso podrán aprobar cada propuesta o solicitar su reformulación, según lo entiendan pertinente. **La aprobación de esta etapa es requisito excluyente para el pasaje a la siguiente etapa.**

El Curso de Formación en Proyectos de Extensión tiene una carga horaria de 36 horas y se desarrollará entre setiembre y noviembre de 2014.

ETAPA III - Ejecución y Orientación

La etapa de ejecución será de 8 a 10 meses, de acuerdo a la planificación de cada equipo.

Durante ésta etapa los equipos estudiantiles contarán con un equipo de docentes orientadores, que tienen como cometido el acompañamiento metodológico de los estudiantes en los procesos de intervención. En particular, los docentes orientadores tienen el cometido de trabajar sobre la dimensión pedagógica de los proyectos estudiantiles, en tanto parte del proceso formativo de los estudiantes participantes.

Además de esta orientación metodológica se promoverá la búsqueda de orientación académica disciplinar o temática para cada proyecto, de acuerdo a sus necesidades (para el caso de aquellos proyectos que no tengan esta orientación). La CSEAM reconocerá el trabajo de los orientadores disciplinares o temáticos que establezcan acuerdos de trabajo con los equipos de proyectos estudiantiles.

La participación en las distintas etapas y actividades de formación planteadas será de carácter **obligatorio** para los estudiantes. En caso de incumplimiento de este requisito la

Unidad de Proyectos informará a la CSEAM, quien resolverá sobre la continuidad de la financiación.

Una vez concluida la etapa de ejecución del proyecto los equipos deberán entregar a la Unidad de Proyectos un informe final, cuyas características se explicitarán con anticipación. El informe contendrá un resumen que será publicado en la página web de Extensión Universitaria. Además, se estimulará la producción de otros formatos que posibiliten su publicación y/o exposición.

Al término del proceso se otorgará certificado a aquellos estudiantes que hayan cumplido los requisitos antes mencionados. En los casos en que sea posible, desde el SCEAM se facilitarán las gestiones que posibiliten la acreditación curricular de los proyectos.

Comunicación a los Servicios

Se deberá entregar una copia de la propuesta en la Unidades de Extensión del Servicio (facultad, escuela o instituto) al que pertenece el estudiante responsable, entregándose la constancia de recepción al momento de presentar la propuesta en el SCEAM. Dicho documento no tendrá carácter de aval.

Plazos y procedimiento para la presentación de los proyectos

El llamado permanecerá abierto de acuerdo al calendario anual aprobado por la CSEAM y difundido en la web del SCEAM.

Las propuestas serán presentadas en formato papel y en formato electrónico, a través de la modalidad que oportunamente establezca y comunique el SCEAM.

La documentación requerida deberá ser presentada en el SCEAM, Brandzen 1956, piso 2, en el horario de 9:00 a 13:00. No se aceptarán propuestas fuera de este plazo.

Los equipos pertenecientes a los Centros Universitarios del interior presentarán la documentación ante sus centros respectivos o lo podrán enviar por correo o agencia, teniendo como plazo el antes señalado.

Al momento de la inscripción se entregará la siguiente información:

- Formulario completo (un ejemplar), de acuerdo al formulario y pautas estipuladas.
- Constancia emitida por la Unidad de Extensión.
- Aval de institución u organización en la que se desarrollará la actividad (en caso que corresponda).
- *Currículum* abreviado de cada uno de los integrantes del equipo.
- Escolaridad o certificado que acredite la condición de estudiante activo de cada uno de los integrantes del equipo.

No se recibirán propuestas fuera de los plazos establecidos. La presentación de la propuesta deberá ajustarse al formulario estipulado. La Comisión Evaluadora podrá rechazar los casos que no se adecuen a lo solicitado.

Para la elaboración y ejecución de los proyectos se sugiere consultar los materiales de apoyo disponibles en la página web: <http://www.extension.edu.uy/proyectos/materiales/formulacion>

Evaluación y selección de los proyectos

- 1 - La Comisión Asesora que designe la CSEAM evaluará los perfiles de proyectos en relación a tres criterios: pertinencia, consistencia y viabilidad, según se adjunta a las presentes bases.

Se valorará positivamente aquellas propuestas que:

- Conformen equipos estudiantiles interdisciplinarios (más de una disciplina universitaria).
 - Involucren a actores no universitarios en el desarrollo de la experiencia.
 - Contribuyan al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.
- 2 - Se creará un orden de prelación de acuerdo a la puntuación asignada por la comisión evaluadora.
 - 3 - Una vez finalizado su trabajo la comisión evaluadora elevará los informes a la CSEAM a los efectos de aprobar la propuesta que será presentada al CDC para su resolución.
 - 4 - Se notificará a cada equipo lo resuelto por el CDC y simultáneamente se publicará en la página web de Extensión Universitaria la lista de proyectos aprobados y financiados.

Unidad de Proyectos
SCEAM

proyectos@extensión.edu.uy
Brandzen 1956 apto. 201 - C.P.: 11.200
Tel. (5982) 24090286 / 24025427
Montevideo - Uruguay